



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA  
**ALCALDÍA**

EXP.	0610253
DOC.	1803120

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0216 - 2023/MPH**

Huacho, 31 de Mayo del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.**

Visto: Informe N° 0233-2023-GM/MPH de fecha 31.05.2023; Proveído N° 0531-2023ALC/MPH de fecha 31.05.2023

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2021 de fecha 23.08.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008 – PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2023/MPH de fecha 04.01.2023, el despacho de alcaldía resolvió designar al ECON. **FIDEL LOPEZ VIDAL** en el cargo de **SUBGERENTE DE POBLACIONES VULNERABLES** de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Que, a la fecha ha sido cesado en el cargo el **GERENTE DE GESTION DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Provincial de Huaura, por lo que a efectos de dar continuidad a las funciones propias del área, se considera pertinente designar temporalmente en el cargo de **GERENTE DE GESTION DE DESARROLLO SOCIAL** al ECON. **FIDEL LOPEZ VIDAL**, **SUBGERENTE DE POBLACIONES VULNERABLES** en adición a sus funciones.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR TEMPORALMENTE al ECON. **FIDEL LOPEZ VIDAL**, a partir de la fecha, en el cargo de **GERENTE DE GESTION DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Provincial de Huaura, en adición a sus funciones de **SUBGERENTE DE POBLACIONES VULNERABLES** de la Municipalidad Provincial de Huaura.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas disponer la distribución oportuna de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



80 JUN. 2023

C.c. INTERESADO  
GM/OGAIF/ESCALAFON  
SOGRDDC/ Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yuli Cano La Rosa  
ALCALDE PROVINCIAL